



**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**  
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>883-FA</b>
FECHA
<b>01/09/2014</b>
ROL S.I.I
<b>2220-18</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 4010 de fecha 10/03/2014  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1872 de fecha 21/06/2011  
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino LAS NUTRIAS  
 N° 1850 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona -----

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
CONEJERO HILDA				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
-----		-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.		
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO ENTIDAD DE GEST INMOBIL EIRL		76065077-3		
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.		
MARGOT CASTILLO JEAN PIERRE				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.		
-----		-----		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		
MARGOT CASTILLO JEAN PIERRE				
<b>NIVEL</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>M2</b>	<b>SUBTOTAL</b>
1° PISO	Vivienda	E4	15,82	1.272.672
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN			
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.			
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO		
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>15,82</b>	<b>1.272.672</b>
BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0	
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>			<b>47,14</b>	<b>D.F.L. N° 2 SI</b>

**NOTAS :**

1	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
2	Se acoge al Art. 5.1.4 punto 2ª y Art. 6.1.11 de la OGUC.
3	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5	El Permiso original posee una superficie aprobada de 15.82 m2.

6	El presente Permiso sumado a la superficie anterior aprobada dan un total de 47.14 m2
7	Carpeta N° 174/2014.

PSG / EMR



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales